



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2024-MPCH/A

Chiclayo; 31 de enero del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, es decir, ejerce la función ejecutiva municipal.

Que, con la finalidad de continuar con las acciones técnico administrativas y operativas de la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, resulta pertinente que mediante acto resolutivo se otorgue la encargatura del referido despacho a la Doctora en Gestión Pública MERLY JANET BERRIOS SANCHEZ, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, desde el 01 de febrero del 2024, en adición las funciones inherentes a su cargo;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20° inciso 6), de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR a la Doctora en Gestión Pública MERLY JANET BERRIOS SANCHEZ, la GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, desde el 01 de febrero del 2024, en adición las funciones inherentes a su cargo;

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Dra. Janet Isabel Cubas Carranza
ALCALDESA

